



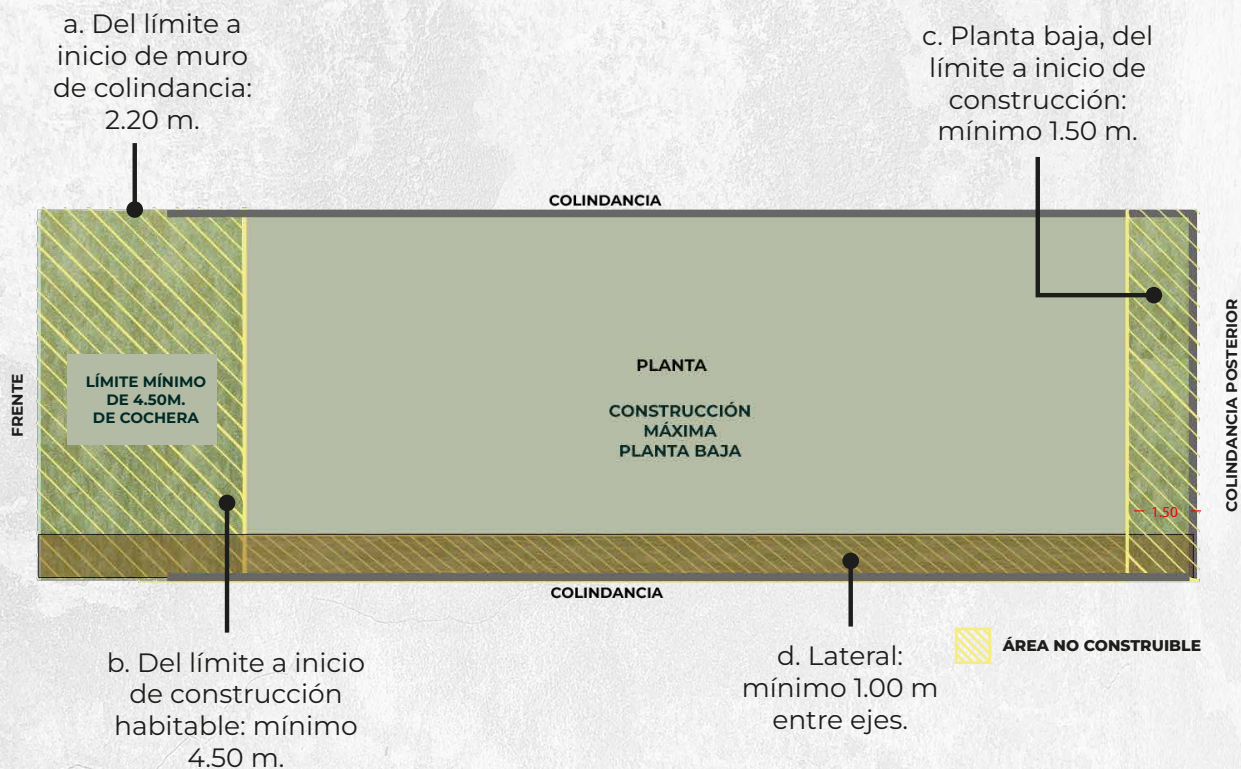
REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN INTERNO

Boscara busca la armonía y seguridad de tu patrimonio, el reglamento de construcción del desarrollo tiene por objeto la regulación de los proyectos, medidas de control, seguridad y supervisión de obra dentro del condominio, tendientes a la protección y preservación del valor de tu propiedad.

Especificaciones del proyecto arquitectónico

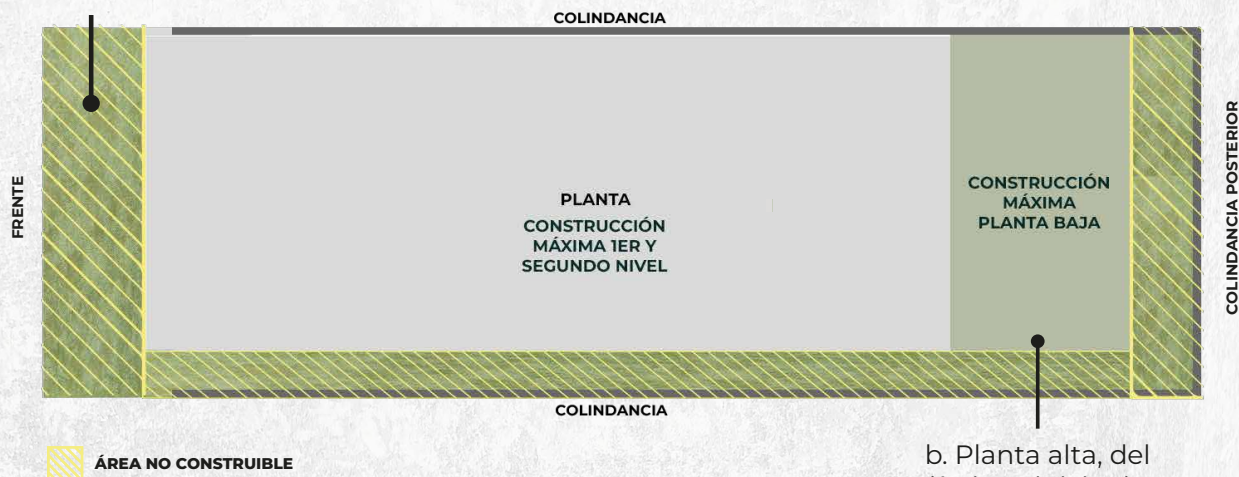
El proyecto arquitectónico debe alinearse a las siguientes restricciones.

Restricciones generales

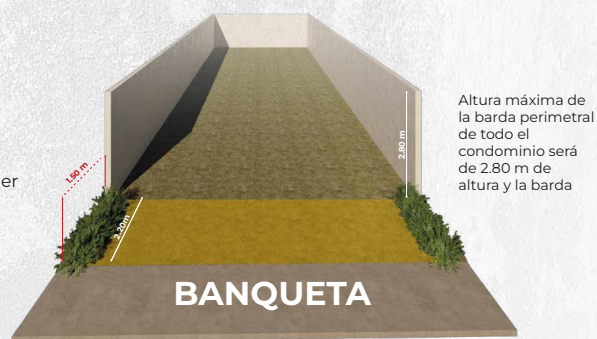
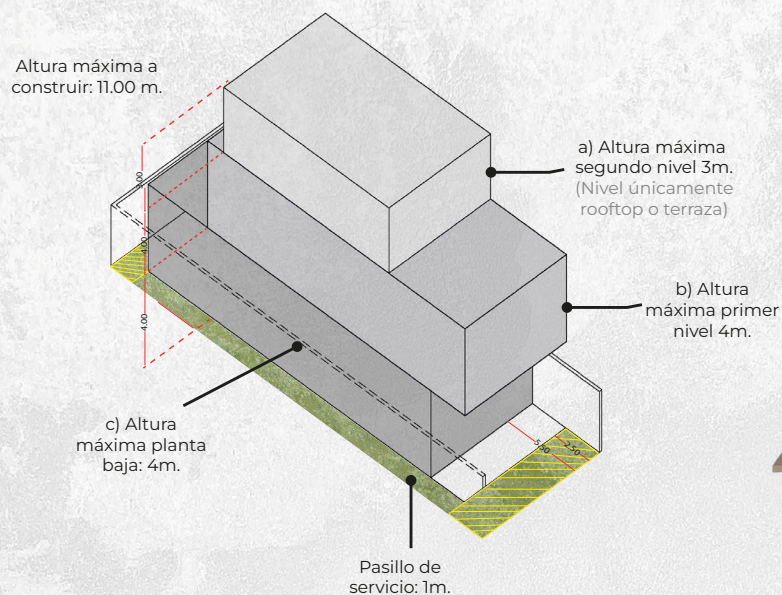




a. Del límite a inicio de alerón / volado (cochera): mínimo 2.20 m.



b. Planta alta, del límite a inicio de construcción: mínimo 5.50 m.



En las áreas de restricción frontal no se permitirá la construcción de bardas de ningún tipo, únicamente se podrán utilizar setos o arbustos con una altura máxima de un metro con cincuenta centímetros.

Para más información consulta los artículos 44, 45 y 46 del reglamento de construcción *



CONSULTA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN AQUÍ

